

## EXTRACTO

Cuarto Juzgado Familia San ago, Av. General Mackenna 1477, 3° piso, San ago, causa RIT C- 615-2024,

sobre reconocimiento de paternidad caratulada “NOGUERA/GARCÍA” no fica de conformidad a lo prevenido en artículo 54 Código de Procedimiento Civil a HANS FABIÁN GARCÍA ESCALONA, cédula de

identificación N°18.746.357-2, de demanda interpuesta en su contra por NAYARETH MARJORIE NOGUERA

ÁLVAREZ, quien solicita: En lo Principal: Demanda de Reclamación de Filiación. Primer Otrosí: Acompaña documentos. Segundo Otrosí: Forma de Notificación. Tercer Otrosí: Beneficio de Asistencia Jurídica. Cuarto Otrosí: Patrocinio y Poder. Quinto Otrosí: Solicita comparecencia remota. Se cita a las partes, sin perjuicio de la asistencia de sus apoderados, a audiencia preparatoria a llevarse a efecto el día 04 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas. Esta audiencia se realizará de forma remota en una sala virtual creada por este Cuarto Juzgado de Familia de San ago por medio de plataforma ZOOM, aplicación que debe ser descargada de la siguiente dirección <https://zoom.us/download>, y a la cual deberán ingresar los litigantes y sus apoderados, con 15 minutos de antelación a la hora de audiencia programada, con el fin de verificar las conexiones. Para ingresar a la audiencia virtual programada, las partes deben identificarse en el sistema con su nombre y apellido y exhibir Cédula de Identificación. Si la parte no cuenta con accesibilidad técnica para conectarse a la audiencia remota deberán hacerlo presente con antelación al día de citación y comparecer al menos 30 minutos antes de la audiencia, al tribunal ubicado en General

Mackenna 1477, Piso 6, San ago, pudiendo ingresar sólo las partes citadas a audiencia y se le proporcionará los medios para la conexión. La audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a las que no concurren todas las resoluciones que se dicten en ella, sin necesidad de ulterior notificación. En dicha audiencia las partes deberán ofrecer todos los medios de prueba que harán valer en el juicio. Para efectos del ofrecimiento de prueba y de expedición de la audiencia, se solicita a los abogados enviar, previo a la audiencia programada, la minuta de prueba que se pretende ofrecer, en formato Word compatible y editable, al correo electrónico [jfsan\\_ago4\\_minutas@pjud.cl](mailto:jfsan_ago4_minutas@pjud.cl), mail destinado exclusivamente para este fin. Las partes DEBERÁN acceder a las audiencias virtuales desde la página web de este tribunal [https://www.4juzgadofamiliasan\\_ago.cl/modulo\\_agenda\\_de\\_audiencias](https://www.4juzgadofamiliasan_ago.cl/modulo_agenda_de_audiencias) No quese al demandado, la demanda, su proveído y la presente resolución mediante la publicación de extracto en tres oportunidades en un diario de circulación nacional, y siendo esta la primera notificación, en una

oportunidad en el Diario Oficial; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Santiago, quince de octubre de dos mil veinticuatro.

**PAOLA CARRERA BARRIENTOS**

**JEFE CAUSAS**

**4° JUZGADO DE FAMILIA DE SANTIAGO**



**Paola Alejandra Carrera Barrientos**

Adm. Causas

PJUD

Quince de octubre de dos mil veinticuatro  
18:45 UTC-3



*Avisos legales*

Diario Digital Circulación Nacional [cooperativa.cl](http://cooperativa.cl)

Fecha Publicación: Lunes 28 de Octubre, 2024  
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=207694>



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VXFQXPYPWN